

RESOLUCION No. 232

(8 de junio de 2018)

Página 1 de 3

Por la cual se aprueban y aceptan pólizas expedidas a favor del Instituto Técnico Nacional de Comercio "Simón Rodríguez" con las cuales se ampara la ejecución del Contrato Interadministrativo Adicional no. 01 de 2017 al Contrato Interadministrativo 01 de 2014

EL RECTOR DEL INSTITUTO TÉCNICO NACIONAL DE COMERCIO SIMÓN "RODRÍGUEZ DE CALI" en ejercicio de sus facultades legales y en especial de las que le confiere las establecidas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, sus decretos reglamentarios, Estatuto General, Artículo 41º, Literal d) y,

CONSIDERANDO:

Que entre el Instituto Técnico Simón Rodríguez "INTENALCO" y el Cabildo Indígena KOFÁN de Santiago de Cali, se celebró **CONTRATO INTERADMINISTRATIVO ADICIONAL No. 01 DE 2017 AL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 01 DE 2014**, cuyo objeto *"REALIZACIÓN DE LAS OBRAS UBICADAS EN EL PISO 5, CUBIERTA Y NECESARIAS DE LA EDIFICACIÓN DONDE FUNCIONARÁ LA SEDE DE INTENALCO, CON EL FIN DE CULMINAR EN SU TOTALIDAD EL PROYECTO CONSTRUCTIVO CONTENIDO EN LA FICHA BPIN No. 2013011000074"*

Que el Contrato Interadministrativo **CONTRATO INTERADMINISTRATIVO ADICIONAL No. 01 DE 2017 AL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 01 DE 2014**, en su Clausula Décima Tercera, establece la constitución de garantías por parte del Contratista, de acuerdo a lo establecido en el Decreto 1082 de 2015.

Que con el objeto de garantizar el Contrato Interadministrativo, el Señor JOSE INER ARBOLEDA, Representante Legal del Cabildo Indígena KOFÁN allegó las Pólizas Nro. Nro. **GU072717 / RE005443** del 07 de junio de 2018 la cual ampara el pago de los perjuicios derivados del incumplimiento de las obligaciones contenidas en el **CONTRATO INTERADMINISTRATIVO ADICIONAL No. 01 DE 2017 AL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 01 DE 2014**, *"REALIZACIÓN DE LAS OBRAS UBICADAS EN EL PISO 5, CUBIERTA Y NECESARIAS DE LA EDIFICACIÓN DONDE FUNCIONARÁ LA SEDE DE INTENALCO, CON EL FIN DE CULMINAR EN SU TOTALIDAD EL PROYECTO CONSTRUCTIVO CONTENIDO EN LA FICHA BPIN No. 2013011000074"* el amparo de "Estabilidad" otorgado por la presente póliza – inicia vigencia por un término de (5) años contados a partir de la fecha de suscripción del acta de recibo y entrega final a entera satisfacción por parte de la entidad contratante lo cual deberá ser reportado oportunamente y por escrito a la compañía aseguradora de **CONFIANZA** la Póliza de responsabilidad civil extracontractual No. **RE005443** expedidas 7 de junio de 2018 por la Aseguradora **CONFIANZA CON NIT. 860.070.374-9**.

Todo documento público se encuentra exento de sellos según decreto 2150 del 5 de diciembre de 1995
CARRERAS TÉCNICAS PROFESIONALES – EDUCACION PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO
Calle 5ª No. 22-13 / Carrera 22 – 5A- 21 PBX 4857046
Página Web: www.intenalco.edu.co - Email: intenalco@intenalco.edu.co

RESOLUCION No. 232
(8 de junio de 2018)

Página 2 de 3

Que el día once (11) de diciembre de 2017, se suscribió el **CONTRATO INTERADMINISTRATIVO ADICIONAL No. 01 DE 2017 AL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 01 DE 2014** con el objeto **REALIZACION DE LAS OBRAS UBICADAS EN EL PISO 5, CUBIERTA Y NECESARIAS DE LA EDIFICACIÓN DONDE FUNCIONARÁ LA SEDE DE INTENALCO, CON EL FIN DE CULMINAR EN SU TOTALIDAD EL PROYECTO CONSTRUCTIVO CONTENIDO EN LA FICHA BPIN No. 2013011000074**

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar y aceptar las pólizas de seguro de cumplimiento en favor de entidades estatales Nro. **GU112045/ RE005543**, expedidas el 28 DE DICIEMBRE DE 2017 por la Aseguradora **CONFIANZA CON NIT. 860.070.374-9**, a favor del Instituto Técnico Simón Rodríguez "INTENALCO", tomada por El Cabildo Indígena KOFÁN de Santiago de Cali identificado con NIT No. 900.007.408-8, por los siguientes conceptos y vigencias :

		Desde	Hasta
Cumplimiento de contrato	193,765,463.97	09-04-2018	11-08-2018
Anticipo	484,4136,659.93	09-04-2018	11-08-2018
Pago de Salarios, Prestaciones Sociales	77,506,185.59	09-04-2018	11-04-2021
Estabilidad de la Obra	48,441,365.99	09-04-2018	09-04-2023

		Desde	Hasta	
Predios, labores y operaciones-vigencia	147,543,400.00	11-01-2018	11-06-2018	3,000,000.00
Predios, labores y operaciones- evento	147,543,400.00	11-01-2018	11-06-2018	3,000,000.00
Responsabilidad civil Patronal-vigencia	40,000,000.00	11-01-2018	11-06-2018	1,000,000.00
Responsabilidad civil Patronal-evento	20,000,000.00	11-01-2018	11-06-2018	1,000,000.00
Contratista y subcont Independiente-vigencia	40,000,000.00	11-01-2018	11-06-2018	1,000,000.00
Contratista y subcont Independiente-evento	20,000,000.00	11-01-2018	11-06-2018	1,000,000.00
Vehículos propios y no propios-vigencia	40,000,000.00	11-01-2018	11-06-2018	1,000,000.00
Vehículos propios y no propios-eventos	20,000,000.00	11-01-2018	11-06-2018	1,000,000.00
Extrapatrimoniales-vigencia	40,000,000.00	11-01-2018	11-06-2018	1,000,000.00
Extrapatrimoniales-eventos	20,000,000.00	11-01-2018	11-06-2018	1,000,000.00

Todo documento público se encuentra exento de sellos según decreto 2150 del 5 de diciembre de 1995
CARRERAS TÉCNICAS PROFESIONALES – EDUCACION PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO
Calle 5ª No. 22-13 / Carrera 22 – 5A- 21 PBX 4857046
Página Web: www.intenalco.edu.co - Email: intenalco@intenalco.edu.co

RESOLUCION No. 232
(8 de junio de 2018)

Página 3 de 3

Cesante-vigencia	40,000,000.00	11-01-2018	11-06-2018	1,000,000.00
Cesante-evento	20,000,000.00	11-01-2018	11-06-2018	1,000,000.00
Responsabilidad civil cruzada-vigencia	40,000,000.00	11-01-2018	11-06-2018	1,000,000.00
Responsabilidad civil cruzada-evento	20,000,000.00	11-01-2018	11-06-2018	1,000,000.00
Gastos Médicos - Vigencia	5,000,000.00	11-01-2018	11-06-2018	0.00
Gastos Médicos - Evento	2,500,000.00	11-01-2018	11-06-2018	0.00
Gastos Judiciales - Vigencia	40,000,000.00	11-01-2018	11-06-2018	1,000,000.00
Gastos Judiciales - Evento	20,000,000.00	11-01-2018	11-06-2018	1,000,000.00

ARTÍCULO SEGUNDO: El objeto de las coberturas de los riesgos, es el de indemnizar los daños y/o perjuicios patrimoniales y extramatrimoniales imputables al tomador y/o asegurado de la póliza, causados a bienes de terceras personas y derivados de la ejecución del **CONTRATO INTERADMINISTRATIVO ADICIONAL No. 01 DE 2017 AL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 01 DE 2014**, con el objeto *REALIZACIÓN DE LAS OBRAS UBICADAS EN EL PISO 5, CUBIERTA Y NECESARIAS DE LA EDIFICACIÓN DONDE FUNCIONARÁ LA SEDE DE INTENALCO, CON EL FIN DE CULMINAR EN SU TOTALIDAD EL PROYECTO CONSTRUCTIVO CONTENIDO EN LA FICHA BPIN No. 2013011000074* realizar las obras correspondientes al proyecto "Construcción de Infraestructura Educativa y Condiciones Físicas de INTENALCO".

ARTÍCULO TERCERO: Conforme con lo anterior se entienden cumplidas las condiciones pactadas para garantizar el **CONTRATO INTERADMINISTRATIVO ADICIONAL No. 01 DE 2017 AL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 01 DE 2014**, por lo que se aprueba la Garantía única de Cumplimiento Nro. **GU100165 / RE007704** expedida el del 28 de diciembre de 2017 por la Aseguradora **CONFIANZA CON NIT. 860.070.374-9**, la cual ampara el pago de los perjuicios derivados del incumplimiento de las obligaciones contenidas en el **CONTRATO INTERADMINISTRATIVO ADICIONAL No. 01 DE 2017 AL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 01 DE 2014**.

ARTÍCULO CUARTO La presente resolución de aprobación rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Se firma en Santiago de Cali, a los ocho (8) días del mes de junio del año dos mil dieciocho (2018)

Original Firmado
NEY GRIZALES ARANA
Rector

Proyecto: Iván González
Elaboró: Edwin Sánchez

Todo documento público se encuentra exento de sellos según decreto 2150 del 5 de diciembre de 1995

CARRERAS TÉCNICAS PROFESIONALES – EDUCACION PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO
Calle 5ª No. 22-13 / Carrera 22 – 5A- 21 PBX 4857046

Página Web: www.intenalco.edu.co - Email: intenalco@intenalco.edu.co